

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa previa de instalaciones de gas natural en el término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo). Expediente: GN-1476.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre de 2012, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de gases combustibles gaseosos y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las siguientes instalaciones:

Peticionario: Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.

Finalidad: Extensión de red de gas natural para inyección de biometano.

Documentación Técnica: Adenda al proyecto técnico para solicitar autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la construcción de la red de gas y su adaptación para inyección de biometano en T.M. Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Descripción de las instalaciones:

- Red de gas natural en Acero 4" en MOP 16 bar y 231 metros de longitud para realizar la inyección de biometano en la Planta de biogas – biometano denominada Biogas Villaluenga S.L en la red propiedad de Nedgia Castilla La Mancha, S.A., cuya conexión inicial será la parcela de referencia catastral 45189A012001070000WK y cuyo fin será la red existente RAA-F26A en Acero DN 4" MOP 16 bar en el T.M. de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

- Módulo de inyección situado en la parcela de referencia catastral 45189A012001070000WK en el T.M. de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

- Instalaciones auxiliares: 2 válvulas

- 1 válvula de seccionamiento DN 4".

- 1 válvula de acometida DN 4".

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sito en Calle Huérfanos Cristinos, s/n, 45071 Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/gEMMMkypIeul39I> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 15 de enero de 2025.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-525